

Enrique Menéndez Ureña

La Institución Libre de Enseñanza y Alemania

Introducción: recorrido histórico, Ideal de la Humanidad

En la época acotada por los años 1898 y 1936 el krausismo español se concentra fundamentalmente en su fruto institucional más relevante, la *Institución Libre de Enseñanza* (en adelante: ILE). Se trata de un krausismo que sin duda ha de calificarse con adjetivos como «tardío», «difuso» o cualquier otro semejante, pero que no es por ello menos interesante que el de las épocas de su nacimiento, de su mayor pureza o de su mayor esplendor y fuerza. La savia de este krausismo tardío es la misma que se gestó en sus orígenes. Por ello es necesario buscar sus componentes más significativos en las épocas precedentes, pues sólo en conexión con ellas puede entenderse bien el krausismo de la ILE en el primer tercio del siglo que estamos a punto de terminar.

Si esta búsqueda de la naturaleza del krausismo español en su nacimiento y primera evolución durante la segunda mitad del siglo diecinueve sería necesaria en cualquier caso para comprender el krausismo del primer tercio del veinte, cuando se trata de enfocar el tratamiento de la ILE desde el punto de vista de su relación con Alemania, como es el caso en este coloquio, ese procedimiento se hace de todo punto imprescindible.

Recordemos primero, en esta introducción, algunos hitos fundamentales de la historia del krausismo español.

En 1843 Julián Sanz del Río (1814 - 1869), tras visitar a Heinrich Ahrens en la Universidad Libre de Bruselas, donde éste ocupaba una cátedra, se dirigió a Heidelberg, en donde trató estrechamente con Hermann von Leonhardi y Karl Röder. A su vera se imbuyó de la filosofía del maestro. Su estancia coincidió además con un momento de eferves-

cencia krauso-fröbeliana.¹ Sanz del Río tomó contacto con Fröbel a través de Leonhardi. Aunque tenía previsto una estancia más larga, tuvo que regresar a España por razones familiares en noviembre de 1844. Sanz del Río mantuvo hasta su muerte una continua correspondencia con Röder y, sobre todo, con Leonhardi.²

El influjo que llegó a ejercer la filosofía krausista en España fué, como es sobradamente conocido, muy grande. En el Sexenio Revolucionario los krausistas dominaron las Facultades de Derecho y de Filosofía de la Universidad de Madrid. El *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid* (BRUM) podría muy bien considerarse como su órgano de expresión. En 1876 Francisco Giner de los Ríos, el más preclaro discípulo de Julián Sanz del Río, funda la ILE con un grupo de correligionarios. La ILE sobreviviría hasta la Guerra Civil (1936), teniendo desde 1877 al *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* como órgano propio de expresión.

Desde la muerte de Sanz del Río en 1869, los krausistas alemanes mantienen una correspondencia abundante con Francisco Giner de los Ríos, quien pasó inmediatamente a ser tratado por ellos como la cabeza del grupo krausista español. También con algunos otros institucionistas mantuvieron los krausistas alemanes contacto escrito. Toda esta correspondencia muestra el reconocimiento mutuo del espíritu krausista que animaba a ambos grupos y que llega además hasta finales del siglo XIX.³

¹ El autor de esta ponencia está concluyendo un extenso estudio sobre los discípulos de Krause en Alemania, en el que ha dedicado dos capítulos al fenómeno «krauso-fröbeliano».

² Enrique Menéndez Ureña (1993): *Cincuenta cartas inéditas entre Sanz del Río y krausistas alemanes. Con introducción y notas*, Madrid: Universidad Pontificia Comillas (Colección del Instituto de Investigación sobre Liberalismo, Krausismo y Masonería).

³ Estoy traduciendo actualmente unas sesenta cartas inéditas de los krausistas alemanes a Francisco Giner de los Ríos, traducción que espero entregar a la imprenta, con una introducción y notas complementarias, en un plazo no muy largo. Estas cartas se conservan en la Real Academia de la Historia (Madrid), a la que agradezco la autorización concedida para realizar y publicar el trabajo indicado. Sobre la relación krausismo/institucionismo puede verse: Enrique Menéndez Ureña (1998): «El giro institucional del krausismo en el último tercio del siglo XIX: un itinerario común a España y Alemania», en: *El Basilisco*. Segunda Época Nr. 24, págs. 85-94.

Tras este apresurado recorrido histórico, que nos enlaza los comienzos del krausismo español con los de la época específica de este coloquio, hemos de detenernos unos instantes en un hecho ocurrido en el año que Vicente Cacho Viu consagró como «año cero» del krausismo español (1860): la aparición del *Ideal de la Humanidad para la vida* de Sanz del Río.

Krause había publicado en 1811 *Das Urbild der Menschheit. Ein Versuch. Vorzüglich für Freimaurer* (El Ideal de la Humanidad. Un ensayo. Preferentemente para masones). Esta obra llegó a tener tres ediciones más (1819, 1851, 1903) y fué la que alcanzó un influjo mayor en Alemania.⁴ Sanz del Río publicó su *Ideal de la Humanidad* como si fuese una profunda y original adaptación del *Urbild* a la realidad española.⁵ El *Ideal de la Humanidad* ha contado también en España con tres ediciones más (1871, 1904, 1985).

El éxito del *Ideal de la Humanidad* fué tan grande entre nosotros que Fernando de los Ríos no dudó en apodarlo «el libro de horas de varias generaciones españolas».⁶ Hay además otros muchos testimonios de su relevancia. El prócer cubano José Martí, que había vivido en España entre 1871 y 1874, recordaba en 1875 a «aquellos inteligentes madrileños, tan dados a dejar correr las horas alrededor de una mesa del

⁴ Sobre la relación de esta obra filosófica con la masonería puede verse el capítulo IV de mi biografía de Krause: Enrique Menéndez Ureña (1991): *K. C. F. Krause: Philosoph, Freimaurer, Weltbürger. Eine Biographie*, Stuttgart-Bad Cannstatt: Frommann-Holzboog; Enrique Menéndez Ureña (1991): *Krause educador de la humanidad. Una biografía*, Madrid: Universidad Pontificia Comillas (Colección del Instituto de Investigación sobre Liberalismo, Krausismo y Masonería) y Unión Editorial. La referencia a los masones en el subtítulo desaparece en las ediciones posteriores a 1811. Acerca de la inserción de la filosofía social y educativa de Krause en el pensamiento masónico puede verse el capítulo I de: Alvarez Lázaro, Pedro (1998, 2ª edición): *La masonería, escuela de formación del ciudadano. La educación interna de los masones españoles en el último tercio del siglo XIX*, Madrid: Universidad Pontificia Comillas (Colección del Instituto de Investigación sobre Liberalismo, Krausismo y Masonería).

⁵ Krause, C. Cr. (1860): *Ideal de la Humanidad para la vida, con introducción y comentarios por D. Julián Sanz del Río, Catedrático de Historia de la Filosofía en la Universidad Central*: Madrid: Imprenta de Manuel Galiano.

⁶ Ríos Urruti, F. de los (1916): *La Filosofía del Derecho en D. Francisco Giner y su relación con el pensamiento contemporáneo*, Madrid: Biblioteca Corona, pág. 29.

Suizo, como a hojear con detenimiento y cuidado, el *Ideal de la Humanidad*». ⁷ Adolfo Posada escribía en 1899, que el influjo del *Ideal* se revelaba en España «en las enseñanzas jurídicas del Sr. Giner y en toda la literatura política más importante». ⁸ Gervasio Manrique afirmaba en los años treinta de nuestro siglo que «el *Ideal* ha sido durante muchos años, y lo es todavía, el ideario de la juventud liberal española». ⁹ Testimonios semejantes a éstos podrían multiplicarse.

Parece que no era algo excesivamente raro en el siglo pasado presentar como propios textos que habían sido traducidos de autores extranjeros. En la historia de las traducciones hay además casos anómalos más complicados que el simple plagio. Pero lo sucedido con el *Ideal de la Humanidad*, tanto en su origen como en la historia de sus interpretaciones, constituye un caso muy interesante e incluso, en alguno de sus episodios, realmente pintoresco.

Dado el tiempo de que disponemos no es posible entrar en una descripción detallada de lo que, en el artículo en el que di a conocer mi descubrimiento de las fuentes de las que Sanz del Río tradujo su *Ideal*, calificué como «el fraude de Sanz del Río». ¹⁰ En el contexto de nuestro coloquio nos basta con tener presente que cuantos leyeron y asimilaron el *Ideal*, no leyeron y asimilaron una adaptación hispanizante, tan sólo

⁷ Sánchez de Bustamante, A. (1984): *La filosofía clásica alemana en Cuba 1841 - 1898*, La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, pág. 127.

⁸ Posada, Adolfo (1899): «Los estudios sociológicos en España», en: *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* XXIII, págs. 220 s.

⁹ Manrique, Gervasio (sin año, probablemente 1935): *Sanz del Río*, Madrid: M. Aguilar, pág. 124.

¹⁰ El lector interesado puede acudir a: Enrique Menéndez Ureña (1988): «El fraude de Sanz del Río o la verdad sobre su *Ideal de la Humanidad*», en: *Pensamiento. Revista de investigación e información filosófica* 44, págs. 25-47; Introducción (Ureña) a: Enrique Menéndez Ureña; Fernández, José Luis; Seidel, Johannes (1997, 2ª edición): *El Ideal de la Humanidad de Sanz del Río y su original alemán. Textos comparados con una introducción*, Madrid: Universidad Pontificia Comillas (Colección del Instituto de Investigación sobre Liberalismo, Krausismo y Masonería). En este libro están editados a tres columnas: el texto original alemán de los escritos traducidos, una primera versión inédita de la traducción de Sanz del Río (1851), que Menéndez Ureña encontró en la Real Academia de la Historia de Madrid, y el texto publicado en 1860.

inspirada en ideas generales de Krause, sino una obra de Krause *traducida* al español *sin más ambages*.¹¹

Dicho esto, vamos a ver el influjo que ejerció esta obra en la primera gran posibilidad institucional y política del grupo krausista español, que surgió, como es sabido, con la Revolución de Septiembre de 1868.

La Revolución de 1868 y el nacimiento de la Institución Libre de Enseñanza (1876): el influjo del Ideal de la Humanidad

El *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid*, nacido a comienzos de 1869 y convertido prácticamente en órgano de expresión de los krausistas, se abre con un breve *Prospecto* de lo que el *Boletín* quiere ser. En él se señala que la ciencia es «un organismo» y se hace la aplicación a la interrelación esencial en la que deben estar unidos, para llevar adelante los intereses generales de la ciencia, todos los miembros del Claustro y todos los Claustros del resto de España y de la Península, de nuestros hermanos de Ultramar y de toda Europa.¹² En los dos primeros números del 10 y 25 de enero, encontramos también el artículo de Nicolás de Salmerón «La libertad de enseñanza», el de Fernando de

¹¹ Aunque en la portada del *Ideal de la Humanidad para la vida* aparece tipográficamente Krause como el autor del libro, Sanz del Río comienza así su prólogo: «Leyendo atentamente la obra titulada *Ideal de la Humanidad* (en nota a pie de página: *Urbild der Menschheit*, Dresde, 1811, XX y 552 folios) por C. Cr. Fr. Krause, escribía yo al paso, y sobre lo más importante de aquella, algunos resúmenes y consideraciones que, nacidas a la vez del sentido del autor y de mi propio modo de pensar, concertaban a mi parecer con el carácter y necesidades morales de mi pueblo. He ordenado después y completado aquel estudio, si completo puede llamarse cuando se limita a exponer, sin el enlace ni la deducción interna científica, algunas leyes fundamentales de la vida, aproximadas en lo posible a los hechos históricos y por ellos en parte motivadas»: o.c. en la nota 5, pág. XI. Y a Francisco Canalejas le escribe: «Sobre el origen y originalidad de este escrito no puedo excusar decir dos palabras para evitar confusión. Tal como hoy está el libro pertenece a Krause el espíritu; la exposición es mía, y no hay original alemán ni no alemán de donde se haya traducido. Basta para ello comparar el *Urbild der Menschheit*, XX y 552 fol., de Krause, con el librito adjunto»: P. Azcárate (1969): *Sanz del Río*, Madrid: Tecnos, pág. 332. La carta está sin fecha.

¹² *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid* (1869), I, pág. 2.

Castro «Concepto fundamental de la Segunda Enseñanza» y el Discurso de este último, como Rector de la Universidad, en la apertura del curso académico de 1868/69.¹³

El artículo de Salmerón refleja con claridad meridiana el trasfondo del *Ideal de la Humanidad*. La Moralidad, el Derecho, la Religión, la Ciencia, el Arte y la Industria constituyen, junto con la Enseñanza,¹⁴ los fines formales del «perfecto organismo del destino humano», fines que han de realizarse «en límite y condicionalidad recíproca con otros seres, y en esencial unión con todos, y supremamente con Dios».¹⁵ Pero, en el estado de la evolución histórica en el que nos encontramos, todavía «no ha llegado a formarse el libre organismo de instituciones, que corresponde al sistema de los fines racionales humanos».¹⁶ La Iglesia (Religión) y el Estado (Derecho) asumieron sucesivamente en tiempos pasados la dirección de todos esos fines; ahora le toca a la Ciencia consolidarse «como una función social propia e independiente en su fin»,¹⁷ para lo cual es necesario el establecimiento paulatino de su propia institucionalización como *Alianza de la Ciencia* o, como Salmerón traduce con Sanz del Río el término original alemán, de la *sociedad científica*: precisamente ahora «vemos en casi todos los pueblos europeos, y por dicha también en España, afirmarse la interior independencia de la Universidad, y preparar la libre constitución de la sociedad científica».¹⁸ Esta libertad e independencia de la ciencia, de la sociedad científica, respecto del Estado y de la Iglesia no significa sin embargo enemistad con ellos, sino, dada la «solidaridad de los fines humanos» y la unidad original de la sociedad «sobre toda determinación interior de sus miembros y esferas», mutua complementación e interrelación.¹⁹ Salmerón considera después cuál ha de ser la justa relación entre la Sociedad Científica y el Estado, desarrollándola de una manera plenamente acorde con la filoso-

¹³ *Ibid.*, págs. 10-16 y 57-65; 16-21; 22-30.

¹⁴ Salmerón introduce aquí, con respecto al *Ideal*, el cambio de la *Belleza* por la *Industria*, como ya habían hecho Ahrens y los demás krausistas alemanes, acomodándose así a la relevancia creciente de la esfera económica en la vida de los pueblos.

¹⁵ *Ibid.*, pág. 11.

¹⁶ *Ibid.*, pág. 15.

¹⁷ *Ibid.*, pág. 12; véase págs. 57 s.

¹⁸ *Ibid.*, pág. 16; véase págs. 14 s.

¹⁹ *Ibid.*, pág. 58.

fía del derecho de Krause y de Ahrens.²⁰ Dentro de este último tratamiento explicita Salmerón la libertad de enseñanza como inseparable de la libertad de la ciencia: «Correspondiendo a distinta relación, la libertad de enseñanza es el complemento de la libertad de la Ciencia, y junto con ésta constituye el propio carácter de la personalidad universitaria».²¹

El Discurso de apertura de Fernando de Castro es hermano gemelo, en su sustancia, del artículo de Salmerón. Tras rendir homenaje a Sanz del Río, a quien sustituye después de su renuncia, interpreta que las aspiraciones de sus compañeros de Universidad «se reducen ... por encima de toda diversidad de doctrina, situación y conducta, a la *libertad de la ciencia*, y a la *independencia de su magisterio*»,²² en clara continuidad también con lo expresado en el *Prospecto*. Castro enmarca además esos ideales de libertad en el esquema krausista: «De hoy más, la Ciencia y la Enseñanza, elevadas a poder y sociedad fundamental, serán tan soberanas en su esfera como la Iglesia y el Estado en las suyas; y auxiliadas por éste, solo de un modo temporal y transitorio, llegará el día en que, descansando exclusivamente en sus propias fuerzas, caminen en armonioso, pero libre concierto con todas las demás instituciones humanas».²³

El organismo de los fines racionales de la vida, propio del *Ideal de la Humanidad*, es recogido también por Castro: la enseñanza ha de guiar a la conciencia nacional «con arte en la obra comenzada, no meramente política, sino también religiosa y moral, industrial y estética, intelectual y económica». Fernando de Castro alude además aquí a un tema tratado también por él en el artículo mencionado sobre el concepto de la Segunda Enseñanza: la enseñanza universitaria no puede desligarse de «aquella enseñanza que, haciendo entrar al joven en la intimidad de su conciencia y en la contemplación de su destino, le da el conocimiento de sí mismo, *como hombre*, en la totalidad de su naturaleza, y le inspira un elevado sentido moral, fuente de caracteres varoniles y enérgicos».²⁴ De todas estas ideas fundamentales deriva Castro tres objetivos de su Rectorado:

²⁰ *Ibid.*, págs. 58-65.

²¹ *Ibid.*, pág. 62.

²² *Ibid.*, pág. 23.

²³ *Ibid.*, pág. 25. La función tutelar «temporal y transitoria» del Estado es tratada también por Salmerón en las págs. 58-62.

²⁴ *Ibid.*, pág. 26.

la despolitización de la Universidad, la relación de la Universidad con las demás de la Península Ibérica y del resto de Europa y, finalmente, una amplia labor de extensión universitaria (conferencias públicas, enseñanza para las clases obreras, educación de la mujer, etc.).²⁵

El artículo «Concepto fundamental de la Segunda Enseñanza» es interesante sobre todo por dos ideas relacionadas entre sí, que aparecen en él claramente expresadas: en primer lugar, la de que es un «principio indiscutible que la segunda enseñanza está destinada a continuar la educación de los que han recibido la primaria, sigan o no carrera profesional»; en segundo lugar, la de que la enseñanza secundaria no puede tener como objeto la adquisición de «conocimientos que prepa[ren] para determinadas carreras y profesiones lucrativas», sino el de «completar, de una manera general también, la educación del hombre y del ciudadano», el de «suministrar a los jóvenes aquellos estudios que necesita todo el que aspira a conocerse a sí mismo, como hombre racional y digno», el de «facilitar a todo hombre los medios de que conozca a Dios, se reconozca a sí mismo, a la sociedad humana en sus diversas esferas e instituciones, y a la naturaleza, en cuyo seno se realiza nuestra existencia»;²⁶ es decir: se trata de educar al *hombre en cuanto hombre*, objetivo del que tampoco puede desligarse la Universidad, según se leía también en el Discurso de apertura de 1868/69. La relevancia de la primera y segunda enseñanza, la de la educación del *hombre como hombre* y una visión comprensiva de la articulación de los distintos grados de la enseñanza (primaria, secundaria, universitaria) constituyen así los elementos más destacados de este breve artículo.

²⁵ *Ibid.*, págs. 27 s. Los dos primeros fines estaban ya indicados en el *Prospecto*. En la Circular a «los Rectores de las Universidades de España y Ultramar» (20.11. 1868) señala Fernando de Castro que su «objeto capital», con las propuestas que les hace de intercomunicación, es el de conseguir «que la ciencia toda llegue a mostrar su carácter libre y vida propia en una Sociedad real fundamental» (*ibid.*, pág. 70). En la Circular a «los Rectores de las Universidades principales de Europa» (15.12. 1869) expone ideas semejantes y propone la idea de un futuro *Congreso de Profesores*, en el que se trataran los temas surgidos del intercambio de libros, artículos, discursos inaugurales, programas etc. entre las distintas Universidades (*ibid.*, pág. 73). El paralelismo con la Alianza de la Ciencia de Krause y con los Congresos de Filósofos de los krausistas alemanes es evidente. Las respuestas recibidas reflejan una buena acogida.

²⁶ *Ibid.*, págs. 17-19.

Un par de meses después, en marzo y abril de 1869, publica Giner en el mismo *Boletín-Revista* el artículo «La futura ley de Instrucción Pública», en el que comenta el Decreto del Ministro de Fomento Ruiz Zorrilla del 21 de octubre de 1868, donde se proclamaban los derechos de libertad de cátedra y de creación de centros docentes.²⁷ D. Francisco señala que los nuevos principios proclamados allí por el Estado se encontraban expuestos más detenidamente en el *Ideal de la Humanidad para la vida*, en el *Derecho Natural* de Ahrens, en los *Principios de organización social* del francés Darimon y en el reciente Congreso de Filósofos organizado por los krausistas alemanes en septiembre de 1868 en Praga.²⁸ Difícilmente podría Giner haber acreditado más la inspiración krausista del decreto. La lectura del artículo de Giner, en el que éste presenta un conjunto de consideraciones relativas al futuro desarrollo de los principios del decreto, delata inequívocamente que en la cabeza de su autor está instalado el molde del *Ideal de la Humanidad* y que sus propuestas están totalmente en línea con las que los krausistas alemanes están defendiendo en ese mismo momento en su tierra.

Las principales consideraciones ginerianas podrían resumirse telegráficamente así: 1. Marco general del discurso: las esferas o fines racionales de la vida (los siete señalados en el *Ideal*) y su independencia y organización institucional. – 2. Aplicación a la esfera educativa. – 3. En España se ha comenzado una reforma educativa por el buen camino, sobre la base de los «sanos principios» (krausistas). – 4. Organización interna de la esfera educativa sin injerencia del Estado. – 5. Organización

²⁷ Francisco Giner (1869), «La futura ley de Instrucción Pública», en: *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid* I, págs. 254-261, 361-365, 464-470. Vuelto a publicar en el *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* (véase más abajo, nota 38) y en *Obras completas de Francisco Giner de los Ríos*, vol. XVII, tomo II, Madrid: Espasa-Calpe (1927), vol. XVI, tomo I, págs. 119-146.

²⁸ *Ibid.*, pág. 465. Véase Darimon, Alfred (1848): *Exposition méthodique des principes de l'organisation sociale –théorie de Krause–, précédée d'un examen historique et critique du socialisme*, Paris: Franck, Éditeur. Darimon dedicó este libro a Ahrens. Sobre el Congreso de Filósofos celebrado en Praga, y su seguimiento por los krausistas españoles, puede verse: Enrique Menéndez Ureña (1993), *Cincuenta cartas inéditas ...*, o.c. en la nota 2, págs. 155 s., 161, 169 s., 186, 213, 221-223, 232, 235. Véase también: Huelin, Emilio (1870): «Los Congresos de Filósofos en Alemania», en: *Boletín-Revista de la Universidad de Madrid* II, 2ª Sección, págs. 665-682, 869-885.

de la unidad superior de las esferas (de la educación con las demás) y de los diversos círculos dentro de la esfera educativa (centros, profesores ...) realizada *libremente* por la *Sociedad* (conjunto orgánico de esferas), unidad representada hasta ahora *mecánica* o *externamente* por el Estado. – 6. Pero el ideal no se puede implantar de la noche a la mañana: hay que proceder poco a poco y pensar muy bien *cuáles son los pasos que se pueden y hay que dar en este momento* (el «Musterbild» de Krause).

Siete años más tarde, el 29 de octubre de 1876, el primer Rector de la Institución Libre de Enseñanza, D. Laureano Figuerola, centra su discurso inaugural de nuevo en la defensa de la libertad de ciencia y de enseñanza, resaltando los méritos de la Revolución del 68, que había convertido la libertad de enseñanza «en un derecho consignado en la Constitución de 1869 y ratificado en la de 1876», y declarando que «la base capital de nuestros Estatutos» obedece al fin de hacer real y fructífera esa libertad consignada en la Constitución.²⁹

El Discurso leído «en la apertura del curso académico de 1877-78» por el Rector D. Eugenio Montero Ríos, tuvo un objetivo semejante: el de exponer «con entera sinceridad ... los principios que entiendo que justifican y sirven de base indestructible a nuestra *Institución*, como establecimiento que realiza en su más puro concepto los derechos y la libertad de la enseñanza *laica* en los grados secundario y superior».³⁰ Montero Ríos, tras rechazar, tanto el concepto de enseñanza defendido por la *escuela ultramontana*, que reclama para la Iglesia «el derecho exclusivo enfrente del Estado a la enseñanza de los pueblos», como el defendido por el «principio eminentemente socialista» de las mal llamadas *escuelas radicales*, que sostienen que la enseñanza es una función exclusiva del Estado, pasa a la defensa de un concepto de enseñanza *laica* que, si lleva ese nombre, «no es en odio a la enseñanza religiosa, sino por razón de la materia a que se consagra».³¹ Es éste un concepto de enseñanza que defiende su *independencia de la Iglesia y del Estado*,

²⁹ Figuerola, Laureano (1877): «Discurso Inaugural del curso 1876 - 1877», en: *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* I (1877), pág. 62.

³⁰ Montero Ríos, Eugenio (1877): «Discurso Inaugural del curso 1877-1878», en: *ibid.*, pág. 69.

³¹ *Ibid.*, págs. 66-69.

entendiendo de nuevo esa independencia desde el telón de fondo de la concepción de la sociedad plasmada en el *Ideal de la Humanidad*: la relación entre Iglesia, Estado y Escuela ha de entenderse como una relación armónica (autonomías e interrelaciones complementarias) entre sí y con «el arte, la ciencia, la industria [y] el comercio».³²

Algunas calas significativas de 1881 a 1936: la pervivencia de fondo del influjo krausista en la Institución Libre de Enseñanza

En el artículo «Institución Libre de Enseñanza. Prospecto para el curso de 1881-82» se lee: «La *Institución* no se propone tan solo enseñar e instruir, sino a la vez, y muy principalmente, *educar*; su objetivo no se reduce a preparar a sus alumnos para ser en su día *abogados, médicos, ingenieros*, etc., sino para ser ante todo *hombres* capaces de dirigirse en la vida y de ocupar digna y útilmente el puesto que les esté reservado».³³ El paralelismo de este texto con el siguiente de Krause de 1809 llama la atención: «No se trata en este Instituto (un Instituto Educativo que sostenía en Dresde la logia de Krause: EMU) de educar académicos o artistas o cualquier otro tipo de varones especializados en un oficio, ni tampoco de dotar a las niñas, que se nos han encomendado, con unas habilidades determinadas, sino que lo que queremos es educar hombres y mujeres buenos; nuestros niños y niñas han de recibir una formación puramente humana ... que les destaque como hombres y mujeres buenos y útiles, sea cual fuese la situación en la que vivan y la función que desempeñen».³⁴

³² *Ibid.*, pág. 68.

³³ «Institución Libre de Enseñanza. Prospecto para el curso de 1881-82», en: *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* V (1881), pág. 90.

³⁴ Citado en Enrique Menéndez Ureña (1988): «Krause y la educación», en: *Historia de la Educación. Revista Interuniversitaria* 7, pág. 159. En *Das Urbild der Menschheit* (El Ideal de la Humanidad) de Krause se encuentra un texto paralelo: *ibid.*, págs. 158 s. Naturalmente, esto no quiere decir que el texto citado del *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* haya estado directamente inspirado en estos de Krause; aquí se trata solo de señalar las coincidencias en el enfoque educativo «puramente humano».

Discutiendo el espinoso problema de la organización y el enfoque que ha de darse a la Segunda Enseñanza,³⁵ el fundador de la Institución insiste una vez más en 1892 en la relevancia de la «formación, instrucción, cultura ... del hombre como hombre, no como comerciante, industrial, labrador, abogado», ya se trate de un sistema de segunda enseñanza «clásico» o «humanista» o de uno «realista», «especial» o «moderno».³⁶ Giner escribe: «Sin ideal, la vida del hombre ... sea la que fuere su función, sacerdote, menestral, comerciante, político, es insípida, insustancial, inerte ... De suerte que no es vida humana aquella que ... no procura enlazarse y subordinarse ... en la evolución universal ... en esa infinita labor de los tiempos ... Ahora, si todo racional sujeto ha de vivir con sentido ideal, el primer deber de toda educación digna de tal nombre es despertar en él este sentido desde los primeros vagidos de la razón».³⁷

Educar *hombres*; educar hombres con *ideales*; *libertad de enseñanza*, con la mira puesta en el ideal de una autoorganización del estamento educador *independiente* de la Iglesia y del Estado: regenerar a España según estos ideales fué el gran sueño de Giner; la Institución Libre de Enseñanza, un ilustre conato de realización de ese sueño. Esto es lo que predicaron Giner y otros preclaros representantes de la ILE.

Giner volvió a proclamar su sueño en 1898 y siguió haciéndolo hasta su muerte acaecida en 1915. E incluso después de ella, a través de quienes se consideraron sus hijos intelectuales y morales: éstos volvían a publicar en 1924 su artículo «La futura Ley de Instrucción Pública» de marzo-abril de 1869, al considerarlo como un ideario emblemático de la ILE y como algo que todavía encerraba un nada despreciable potencial de actualidad.³⁸

En su *Congreso de Filósofos*, fundado en 1868 en Praga, reeditado en 1869 en Francfort y desembocado luego en 1871 en la *Asociación General para la Educación*, habían soñado los krausistas alemanes con

³⁵ Giner de los Ríos, Francisco (1892): «Problemas de la segunda enseñanza», en: *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* XVI, págs. 193-197, 209-215. Recogido en *Obras completas de Francisco Giner de los Ríos*, vol. XVII, tomo II, págs. 127-159, por donde se citará aquí.

³⁶ *Ibid.*, págs. 140 s.

³⁷ *Ibid.*, págs. 148, 149, 152.

³⁸ *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* XLVIII (1924), págs. 33-42.

la transformación de su patria en el plazo de tres generaciones, mediante la renovación krauso-fröbeliana del sistema educativo.³⁹ Giner y sus compañeros de la ILE soñaron en España lo mismo con las mismas ideas. Con las ideas de una filosofía moderna más humana y más noble que las dominantes entonces en Europa; de una filosofía, no sólo crítica de los excesos de la filosofía tradicional, sino también vacunada en su misma raíz contra los excesos de la razón positivista y del pesimismo vitalista.

Un artículo de Adolfo Posada publicado el 31 de mayo de 1936, último año de la ILE y de su *Boletín*, muestra la pervivencia hasta última hora del rescoldo krausista, a la vez que el sabor agridulce de una conciencia que se sabe fiel a sus ideales, pero que a la vez choca con la cruda realidad de un mundo que les vuelve la espalda. Posada describe en ese artículo la celebración íntima del veintiún aniversario de la muerte del amigo y maestro D. Francisco Giner de los Ríos: «La reunión aniversario en estos años críticos que padecemos, y más que en ninguno anterior, en el presente, alcanza la categoría, el valor de un verdadero *oasis* de paz de cuanto en vida significó el maestro, en el muy agrio, sequerón y excitador *medio* en que ahora fatalmente nos movemos –medio universal, de tonos trágicos–, en el que, sobre todo, se respiran rivalidades, odios –odios entre pueblos, odios de clases– y en el que se exalta y se glorifica cuanto suscita o mantiene las luchas, y cuanto conduce a dominar y a someter a las gentes al capricho del Poder desde la cuna, y aun antes, hasta más allá del sepulcro ... En este aniversario de la muerte del maestro ... recordaba ... (que) al resumir las ideas fundamentales de (una) filosofía esencialmente pacifista –(el ‘Kraussismo’ [sic!],)– ... me sentía inclinado a considerarlas –las ideas– fuera de los gustos o de la moda imperante, cuando no contrarias a cuanto constituye el contenido y aderezo de la actualidad que apasiona».⁴⁰

³⁹ Véase la nota 1.

⁴⁰ Posada, Adolfo (1936): «In memoriam. Recordando a Giner. Veintiún años después», en: *Boletín de la Institución Libre de Enseñanza* LX, pág. 188.